

2. Que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones previstas en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16, 17 y 18 de su Reglamento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley 19.2 de su texto reglamentario, procede que se declare la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Expuesto cuanto antecede, esta Presidencia ha resuelto:

A) Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en las relaciones que se hicieron públicas en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Caso (Asturias), en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», así como en el diario «La Nueva España», en las fechas señaladas en el antecedente número 1 de esta resolución.

B) Disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», en el diario «La Nueva España» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caso, y notificarla individualmente a todas las personas interesadas en el expediente, expresando y describiendo el bien o parte del mismo que es preciso ocupar y ofreciéndoles los recursos procedentes.

C) Denegar la petición formulada por don Leopoldo Panizo Rozas, en su condición de Director técnico de la mina «Dos Amigos» y Apoderado de don Alfonso Fernández Suárez, titular de la mina, de solicitud de inclusión de la concesión minera en la relación de bienes afectados por el recrecimiento de la presa de Tanes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa y

conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de diciembre de 1956, se podrá interponer recurso de reposición ante la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Oviedo, 5 de agosto de 1986.—El Presidente, José Antonio Naves Alias.

23844 RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno. Provincia de Burgos. Clave: 1-BU-342. Término municipal de Sasamón.

Esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan en el anexo, comparezcan en el Ayuntamiento de Sasamón al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en el Ayuntamiento de Sasamón, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

Fincas número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polligono	Parcela			
1	Miguel Rastrilla Velasco. Olmillo (Burgos)	Concentración	783	0,0030	Parcial	Cereal.
2	Anastasio Velasco Saiz. Sasamón (Burgos)	-	-	0,0245	Parcial	Erial.
3	Anastasio Velasco Saiz. Sasamón (Burgos)	Concentración	784	0,0310	Parcial	Cereal.
4	Victoriana Antón Sáez. Sasamón (Burgos)	Concentración	782	0,0320	Parcial	Cereal.
5	Victoriano Barriuso. Olmillo (Burgos)	-	-	0,0055	Parcial	Erial.
6	Cándido Peña Rilova. Sasamón (Burgos)	Concentración	781	0,0280	Parcial	Cereal.
7	Victoriano Barriuso. Sasamón (Burgos)	Concentración	827	0,0105	Parcial	Veza.
8	Hermanos Arce Arce. Sasamón (Burgos)	Concentración	826	0,0430	Parcial	Cereal.
9	Jesús Peña Ortega. Sasamón (Burgos)	Concentración	828	0,0300	Parcial	Cereal.
10	Manuela Sáez. Sasamón (Burgos)	Concentración	847	0,0140	Parcial	Cereal.
11	Saturnino Rastrilla. Sasamón (Burgos)	Concentración	846	0,0090	Parcial	Cereal.
12	Silvia Gómez. Sasamón (Burgos)	Concentración	845	0,0270	Parcial	Cereal.
13	Eufemia García Pérez. Sasamón (Burgos)	Concentración	830	0,0530	Parcial	Cereal.
14	Patricio García. Sasamón (Burgos)	Concentración	831	0,0330	Parcial	Cereal.
15	Pedro Celix Rastrilla. Sasamón (Burgos)	Concentración	844	0,1570	Parcial	Cereal.
16	Hermanos García Velasco. Sasamón (Burgos)	Concentración	832	0,0120	Parcial	Cereal.
17	Acacio González. Sasamón (Burgos)	Concentración	833	0,0160	Parcial	Cereal.
18	Patrocinio Hurtado. Sasamón (Burgos)	Concentración	834	0,0670	Parcial	Cereal.
19	Francisco Javier González. Sasamón (Burgos)	Concentración	835	0,0015	Parcial	Cereal.
20	José Rilova. Sasamón (Burgos)	Concentración	842	0,0820	Parcial	Cereal.
21	Luis Lozano. Sasamón (Burgos)	Concentración	843	0,3585	Parcial	Cereal.
22	Dionisio Alonso. Sasamón (Burgos)	Concentración	841	0,0230	Parcial	Cereal.
23	Julián González. Sasamón (Burgos)	Concentración	840	0,3740	Parcial	Cereal.
24	Herederos de Isidro Dueñas. Sasamón (Burgos)	-	-	0,0195	Parcial	Cereal.

ANEXO QUE SE CITA

Citación

Fincas: 1 a 24. Hora: 9,00. Día: 10. Mes: Octubre. Año: 1986. Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También

deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Sasamón y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Burgos de esta Subdemarcación sita en avenida del Cid, número 52, Burgos.

Burgos, 11 de agosto de 1986.—El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.